



**RESOLUCION MODIFICATIVA No. 194/2021
ORDEN DE COMPRA No. 172/2021
FONDO GENERAL**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las ocho horas del día quince de noviembre del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad INESERMA, S.A. DE C.V., en fecha siete de septiembre del año en curso, suscribieron la Orden de Compra No. 172/2021, para la Reparación de Infraestructura dentro de las instalaciones del Hospital Nacional Rosales, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$46,779.38), dicha Orden de Compra fue distribuida al contratista el día 8 de septiembre del año 2021.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I.- Que según correspondencia de fecha 20 de octubre del presente año, suscrita por el Señor David Edgardo Campos Arévalo, Administrador de la Orden de Compra en referencia, informó que la adecuación de las áreas de Ulceras y Heridas y Gestor de Camas va avanzando conforme a lo proyectado sin embargo se han tenido algunos inconvenientes con las tuberías de aguas negras las cuales pasan en medio del edificio y son de ladrillo de obra, lo cual puede generar serios problemas de dejarse en funcionamiento, de igual manera las tuberías de PVC y construcción de las cajas de registro, asimismo el personal de informática solicitaron la instalación de 17 tomas y 3 extensiones telefónicas, aspectos que no se contemplaron dentro del proyecto inicial, razón por la que solicitó al suscrito Titular la aprobación del incremento de obra en dicho proyecto por un monto adicional de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00) CON IVA INCLUIDO.
- II.- Que posterior a la autorización del suscrito Titular de realizar un incremento a la Orden de Compra en referencia, se modificó la PAAC a través de Resolución Razonada de fecha tres de noviembre del año en curso, en donde se autorizó a la Unidad financiera Institucional, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; así como al Departamento de Mantenimiento a liberar del Rubro de Bienes y Servicios Diversos el monto de DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO

CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$10,651.55), Especifico Presupuestario 54303-Fondo General; y se autorizó a la aplicar en el Rubro de Bienes y Servicios Diversos el monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00), Especifico Presupuestario 54303-Fondo General, relacionado al incremento en el Proyecto de Adecuación de las Áreas de Ulceras y Heridas y Gestor de Camas, asimismo el Jefe del Departamento de Mantenimiento deberá realizar las modificaciones a la PAAC 2021 y la Unidad Financiera Institucional, emitir la asignación presupuestaria para dicho incremento.

- III.- Que según correspondencia de fecha cuatro de noviembre del año en curso, suscrita por el Señor David Edgardo Campos Arévalo, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Administrador de la referida Orden de Compra, dirigida a la Sociedad INESERMA, S.A. DE C.V., informándole que el suscrito Titular había autorizado el incremento de la referida Orden de Compra, para poder finalizar el proyecto contratado, por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00), manteniéndose en los mismos términos y costos descritos en la Orden de Compra No. 172/2021, para lo cual se le solicitó informara si esta de acuerdo con dicha ampliación.
- IV.- Que según correspondencia de fecha cuatro de noviembre del presenta año, suscrita por el Señor José Manuel Díaz Hernández, Representante Legal de la Sociedad INESERMA, S.A. DE C.V, en la cual emite su aceptación a la ampliación propuesta y con ello finalizar el proyecto contratado en la Orden de Compra No. 172/2021.
- V.- Que según correspondencia de fecha nueve de noviembre del año en curso, suscrita por el Señor David Edgardo Campos Arévalo, Jefe Departamento de Mantenimiento y Administrador de la referida Orden de Compra, dirigida a la Licenciada Maira Elizabeth Pérez Molina, Jefe AUCI Ad-honoren, solicitándole se inicie el trámite de ampliación de la Orden de Compra No. 172/2021, la cual fue autorizada por el suscrito Titular por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00).
- VI.- Que según correspondencia de fecha 9 de noviembre del presente año, suscrita por la Licenciada Maira Elizabeth Pérez Molina, Jefe AUCI Ad-honoren, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole informe la verificación de Asignación Presupuestaria, a efecto de ampliar la Orden de Compra No. 172/2021, por la cantidad de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00).
- VII.- Que con fecha diez de noviembre del corriente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, en calidad de Jefe del Departamento Financiero Contable, emitió la Asignación Presupuestaria número PFG-301/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54303, por un monto de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00); para la Orden de Compra No. 172/2021 con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS.

- VII.- Que mediante correspondencia de fecha diez de noviembre del corriente año, suscrita por la Licenciada Maira Elizabeth Pérez Molina, Jefe AUCI Ad-honoren, le solicita al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, la elaboración de resolución Modificativa de Ampliación a la Orden de Compra No. 172/2021, remitiéndole para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;
- 3VIII.- Que la Cláusula DÉCIMA TERCERA de la Orden de Compra No. 172/2021, denominada: "**MODIFICACIÓN**, medularmente establece lo siguiente: *"Si en la ejecución de la presente orden hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán ser sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que emitiere el caso..."*, por consiguiente al contar con la autorización del suscrito Titular para dicha modificación es procedente la presente resolución.

En razón de todo lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo previsto por el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Cláusula DECIMA TERCERA de la Orden de Compra No. 172/2021, se **RESUELVE**:

- A) AMPLÍASE** la Orden de Compra No. 172/2021, a favor de la Sociedad **INESERMA, S.A. DE C.V.**, por un monto de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00)**;
- B) ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$55,206.38)**;
- C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG- 301/2021, UP: 02; LT: 02; ESPECÍFICO PRESUPUESTARIO: 54303**, por un monto de **OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$8,427.00)**; para la Orden de Compra No. 172/2021 con cargo a: FONDO GENERAL. En el Rubro: **BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS**.
- D) DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones de la referida Orden de Compra que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión pública con base al Art. 30, relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la información Pública. (LAIP).